

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 19 DE AGOSTO DE 1954

Nº 12.448

### —CONTENIDO—

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 415, 416 y 417 de 31 de Diciembre de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 77 de 24 de Marzo de 1954, por el cual se hace un nombramiento.  
Decreto Nº 78 de 27 de Marzo de 1954, por el cual se nombra una delegación.

##### Sección Diplomática y Consular

Resolución Nº 1411 de 1º de Diciembre de 1953, por la cual se autoriza expedición de nuevo pasaporte.  
Resolución Nº 1412 de 1º de Diciembre de 1953, por la cual se autoriza expedición de un salvo-conducto.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 401 de 4 de Agosto de 1953, por el cual se hace un nombramiento.  
Decreto Nº 402 de 6 de Agosto de 1953, por el cual se abre crédito extraordinario.  
Decreto Nº 403 de 8 de Agosto de 1953, por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos.

##### Sección Primera

Resuelto Nº 2263 de 28 de Abril de 1952, por el cual se concede una exoneración.

##### Ramo de Marina Mercante

Resuelto Nº 3347 de 3 de Mayo de 1952, por el cual se declara nacional una nave y se ordena la expedición de la patente permanente de navegación.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 704 y 705 de 8 de Agosto de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 706 de 8 de Agosto de 1953, por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos.

Resuelto Nº 210 de 24 de Mayo de 1954, por el cual se concede unas licencias.

##### Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 211 de 24 de Mayo de 1954, por el cual se concede un permiso.

Resuelto Nº 212 de 24 de Mayo de 1954, por el cual se asigna a unas empleadas los lugares donde prestarán servicio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS  
Decreto Nº 38 de 6 de Abril de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

##### Departamento Administrativo

Resuelto Nº 3685 de 4 de Septiembre de 1953, por el cual se reconoce sueldo en concepto de unas vacaciones.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resueltos Nos. 979 y 980 de 18 de Agosto de 1952, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Resuelto Nº 981 de 18 de Agosto de 1952, por el cual se hace un ascenso.

Avisos y Edictos.

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### NOMBRAMIENTOS

#### DECRETO NUMERO 415

(DE 31 DE DICIEMBRE DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en el Registro Civil.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

##### DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Rafael I. Ayala, Portero de 2ª categoría del Registro Civil.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

#### DECRETO NUMERO 416

(DE 31 DE DICIEMBRE DE 1953)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Aeropuerto de Bocas del Toro.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

##### DECRETA:

Artículo único: Se nombra a las siguientes personas en el Aeropuerto de la ciudad de Bocas del Toro:

Cástulo Santos, Peón de 5ª Categoría.

Laban Oglieve, Peón de 5ª Categoría.

Antonio Hansell, Peón de 5ª Categoría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

#### DECRETO NUMERO 417

(DE 31 DE DICIEMBRE DE 1953)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Aeropuerto "Enrique Maleck" de la ciudad de David.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

##### DECRETA:

Artículo único: Se nombra a las siguientes personas en el Aeropuerto Enrique Maleck de la ciudad de David.

Modesto Serracín, Peón de 4ª Categoría.

Humberto Guerra, Peón de 4ª Categoría.

Jorge Vásquez, Peón de 4ª Categoría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

**GACETA OFICIAL**  
ORGANO DEL ESTADO  
ADMINISTRACION

Rafael Marengo, Encargado de la Dirección.—Tél. 2-2612

OFICINA: TALLERES:  
Relleno de Barraza.—Tél. 2-3271 Imprenta Nacional.—Relleno  
Apartado N° 3446 de Barraza

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 26

PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR  
SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00  
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos  
Oficiales, Avenida Norte N° 5.

## Ministerio de Relaciones Exteriores

### NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 77  
(DE 24 DE MARZO DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento en el  
Servicio Consular.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Sebastián E. Paniza Jr., Canciller ad-honorem del Consulado de Panamá en San José, California, Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado  
del Ministerio de Relaciones Exteriores,  
C. ARROCHA GRAELL.

### NOMBRASE UNA DELEGACION

DECRETO NUMERO 78  
(DE 27 DE MARZO DE 1954)

por el cual se nombra la Delegación de Panamá a la Conferencia que se celebrará en Londres, Gran Bretaña, a partir del 26 de Abril de 1954, con motivo del aumento de la contaminación en las costas de varios países, a causa de las descargas de aceite en el Mar.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por nota número 7 de Enero de 20 de 1954, la Embajada Británica en Panamá, siguiendo instrucciones de su Gobierno, ha extendido cordial invitación a la República de Panamá para que se haga representar en la Conferencia que se celebrará en la Ciudad de Londres, Gran Bretaña, a partir del día 26 de Abril de 1954, con motivo del aumento de la contaminación en las costas de varios países, a causa de las descargas de acetite en el Mar;

Que por nota 521-dav de 17 de Febrero de 1954, el señor Ministro de Hacienda y Tesoro recomienda que nuestro Gobierno debe aceptar dicha invitación, por considerar que nuestras costas tienen el peligro de la contaminación por la descarga de aceite en el Mar;

Que por nota D. O. I. número 389, de fecha 23 de Febrero de 1954, el señor Ministro de Relaciones Exteriores comunicó a la Embajada Británica en Panamá la aceptación del Gobierno Nacional a la invitación de referencia;

Que por nota número 734-dav de Marzo 19 de 1954, el señor Ministro de Hacienda y Tesoro remomienda el nombramiento de los señores Dr. José Antonio Denis y Don César A. Guillén, para constituir la Delegación de Panamá en esta Conferencia; y

Que es facultad reservada al Organo Ejecutivo la designación de Delegados o Representantes de la República a Conferencias, Congresos, Reuniones, etc., en el extranjero:

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase la Delegación de Panamá a la Conferencia que tendrá lugar en Londres, Gran Bretaña, a partir del día 26 de Abril de 1954, con motivo del aumento de la contaminación en las costas de varios países, a causa de las descargas de aceite en el Mar, la cual quedará así:

Dr. José Antonio Denis, actual Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá ante el Gobierno de la Gran Bretaña, con el carácter de Delegado, quien la presidirá.

Señor César A. Guillén, actual Cónsul General de Panamá en Londres, con el carácter de Delegado.

Parágrafo: Para los efectos fiscales se hace constar que los anteriores nombramientos son con carácter ad-honorem.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954).

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JOSE RAMON GUIZADO.

### AUTORIZASE EXPEDICION DE NUEVO PASAPORTE

RESOLUCION NUMERO 1411

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Sección Diplomática y Consular.—Resolución número 1411.—Panamá, 1° de Diciembre de 1953.

*El Presidente de la República,*

Vista:

La solicitud que hace el señor Francisco J. Rodríguez, para expedir un nuevo pasaporte a favor de su hijo Carlos Francisco Rodríguez Fernández Miranda, quien tiene pasaporte N° 269-D expedido el 3 de abril de 1950 por el Cónsul de

Panamá en Miami, Florida; y para tal efecto se acompaña la siguiente documentación:

Certificado de nacimiento expedido por el Sub-Director General del Registro Civil el 19 de diciembre de 1950, en el cual se hace constar que Carlos Francisco Rodríguez Fernández Miranda, nació en Panamá el 18 de junio de 1938 de padres extranjeros.

Copia del cablegrama que se le envió al Cónsul de Panamá en Miami, Florida, el 3 de abril de 1950 autorizándolo para expedir pasaporte a Carlos Rodríguez Miranda.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 9º de la Constitución Nacional establece en su aparte b) que son panameños por nacimiento los nacidos en territorio nacional de padre y madre extranjeros, si después de haber llegado a su mayoría de edad manifiestan por escrito ante el Ejecutivo que optan por la nacionalidad panameña y que renuncian positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres, y comprueban que están incorporados espiritual y materialmente a la vida nacional.

Que la documentación que se acompaña establece plenamente la convicción de panameño del interesado hasta tanto llegue a su mayoría de edad y cumpla disposiciones constitucionales, y

Que el artículo 1º del Decreto Nº 196 de 15 de abril de 1953, sobre pasaportes establece:

"Todas las decisiones relacionadas con autorización de visas, salvoconductos y pasaportes que tramite el Jefe de la Sección Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán tramitadas previo concepto favorable del Departamento Legla de la Presidencia mediante Resoluciones que firmará el Presidente de la República con el Ministro de Relaciones Exteriores".

**RESUELVE:**

Autorízase al Jefe de la Sección Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que por conducto del funcionario consular correspondiente expida nuevo pasaporte a favor de Carlos Francisco Rodríguez Fernández Miranda.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JOSE RAMON GUIZADO.

**AUTORIZASE EXPEDICION DE UN SALVO-CONDUCTO**

**RESOLUCION NUMERO 1412**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Sección Diplomática y Consular.—Resolución número 1412.—Panamá, 1º de Diciembre de 1953.

*El Presidente de la República,*

Vista:

La solicitud que hace el Cónsul General de Panamá en Buenos Aires, Argentina, por oficio Nº 93-53 del 29 de junio del corriente, para prorro-

gar el pasaporte Nº 3228, expedido en la Gobernación de Panamá el 10 de julio de 1952 a favor de Victoria Simhon de Kuperman; y para tal efecto se acompaña la siguiente documentación:

Certificado del señor Roberto R. Royo, expedido el 24 de Septiembre del corriente, en el cual se hace constar que la señora Victoria Simhon de Kuperman, se le dió la Carta de Naturaleza Definitiva Nº 2050 el 17 de Septiembre de 1953.

Copia de la nota Nº 50-489 del señor Gobernador de Panamá, en el cual hace constar que la señora Victoria Simhon de Kuperman tenía su Carta de Naturaleza Provisional y se le expidió pasaporte Nº 3228 por un año, el 10 de julio de 1952,

**CONSIDERANDO:**

Que en la actualidad no ha sido inscrita en el Registro Civil la Carta de Naturalización número 2050 expedida a favor de esta persona, como se exige, por encontrarse fuera del país la interesada y no haberle sido entregada por la Sección de Naturalización;

Que la omisión de este requisito la priva temporalmente de su calidad de panameña,

**RESUELVE:**

Autorízase al Jefe de la Sección Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que le expida un salvo-conducto a favor de Victoria Simhon de Kuperman, para que regrese al país a recibir la Carta Definitiva y cumplir con el requisito de su inscripción en el Registro.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JOSE RAMON GUIZADO.

**Ministerio de Hacienda y Tesoro**

**NOMBRAMIENTO**

**DECRETO NUMERO 401**

(DE 4 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase al señor Samuel Cohn, Auditor de 1ª Categoría en la Dirección del Impuesto sobre la Renta de la Administración General de Rentas Internas, en reemplazo de Octavio Abad, quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del día primero de Agosto del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
ALFREDO ALEMAN.

**ABRESE CREDITO EXTRAORDINARIO**

DECRETO NUMERO 402  
(DE 6 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se abre un crédito extraordinario imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministro de Hacienda y Tesoro, solicitó al Consejo de Gabinete la apertura de un crédito extraordinario imputable al Artículo 444 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Hacienda, por la suma de B/. 100.000.00, para atender gastos apremiantes de la Zona Libre de Colón;

Que tramitada la petición de conformidad con el Decreto 169 de 13 de Septiembre de 1949, la Comisión Legislativa Permanente, mediante Decreto Nº 34 de 22 de Julio pasado, aprobó el crédito explicado;

Que corresponde al Organó Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, expedir el Decreto que ordene definitivamente la apertura del crédito extraordinario aprobado,

**DECRETA:**

Artículo único: Abrese un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la suma de B/. 100.000.00, así:

*Ministerio de Hacienda y Tesoro*

**CAPITULO XVIII**

Artículo 444: Para pagar deudas pendientes a cargo de la Zona Libre de Colón, para sufragar los gastos de terminación del edificio denominado "Depósito Número 2" de la referida Institución y otros compromisos no menos urgentes, B/. 100.000.00.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
ALFREDO ALEMAN.

**DECLARANSE INSUBSISTENTES UNOS NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 403  
(DE 8 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se declaran insubistentes unos nombramientos.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Decláranse insubistentes los nombramientos de las señoras Nina M. de Puello, y Virginia S. de Morais, como Auditoras de 1ª y 4ª Categoría, respectivamente, en

la Dirección del Impuesto sobre la Renta de la Administración General de Rentas Internas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
ALFREDO ALEMAN.

**CONCEDESE UNA EXONERACION**

RESUELTO NUMERO 2263

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2263.—Panamá, 28 de Abril de 1952.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

**CONSIDERANDO:**

Que el Director del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Nota D. P. Nº 473 de fecha 22 del presente, solicita se le conceda exoneración de derechos de importación sobre un paquete que contiene Cepillos para la boca, a la Embajada de Estados Unidos de América en Panamá;

Que dicha exoneración se basa en el aparte f) del artículo 10 de la Ley 69 de 1934,

**RESUELVE:**

Conceder, a la Embajada de Estados Unidos de América en Panamá, la exoneración de derechos de importación sobre un paquete con cepillos para la boca, especificado en la parte motiva de la presente decisión, destinados a dicha representación diplomática.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GALILEO SOLIS.

El Secretario del Ministerio,  
Ramón A. Saavedra.

**DECLARASE NACIONAL UNA NAVE Y ORDENASE LA EXPEDICION DE LA PATENTE PERMANENTE DE NAVEGACION**

RESUELTO NUMERO 3347

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Resuelto número 3347.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, 3 de Mayo de 1952.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

**CONSIDERANDO:**

Que previo cumplimiento de los requisitos legales y mediante Diligencia de Matrícula Número 2 expedida por el Cónsul General de Panamá en

Génova, Italia, el 25 de Enero de 1952, se declaró inscrita provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "Mariandrea", que los derechos de nacionalización de esta nave han sido pagados e ingresados al Tesoro Nacional mediante Liquidación N° 1659 de 3 de Marzo de 1952, y que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la mencionada nave, y se le expida Patente Permanente respectiva. De acuerdo con nuevo arqueo practicado a esta nave por Lloyd Register of Shipping y según el Certificado de Arqueo N° 34960 expedido en Londres el 22 de Febrero de 1952, la referida nave ha cambiado sus medidas así:

Tonelaje neto actual 3289.22; tonelaje bajo cubierta 4497.02; tonelaje bruto actual 5419.02.

#### RESUELVE:

Declárase nacional y ordénase la expedición de la Patente Permanente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la nave Mariandrea; propietario "Sociedad de Navegación Magliveras, S. A."; domicilio Panamá, República de Panamá; Representante Illueca & Illueca, Tonelaje neto 3289.22; tonelaje bruto 5419.02; letras de Radio HODV; Patente Provisional N° 1568G de 17 de Enero de 1952.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GALILEO SOLIS.

El Secretario del Ministerio,

Ramón A. Saavedra.

## Ministerio de Educación

### NOMBRAMIENTOS

#### DECRETO NUMERO 704

(DE 8 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se hacen unos nombramientos.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria de Primera Categoría, en propiedad, a las siguientes personas:

Hersilia Pérez, para la Escuela de El Nancito, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Xenia I. Pérez, quien pasa a otra escuela.

Brunilda Eloísa Borrero, para la Escuela de Los Olivos, Provincia Escolar de Los Santos, en reemplazo de Blanca A. de Moreno, quien pasa a otra escuela.

Bienvenida Sánchez B., para la Escuela de Chilibre, Provincia Escolar de Panamá, por aumento de matrícula.

Artículo Segundo: Nómbrase a la señorita Hersilia Jaén Sole, Maestra de Economía Doméstica de Segunda Categoría, en propiedad, en la Escuela de El Valle, Provincia Escolar de Coclé.

Artículo Tercero: Nómbrase a la señora Aurora de Vega, Maestra de Economía Doméstica de Segunda Categoría, en interinidad, en la

Escuela de Chilibre, en reemplazo de Bienvenida Sánchez B., quien pasa a otra posición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

#### DECRETO NUMERO 705

(DE 8 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Vilma E. Vergara, Maestra de Enseñanza Primaria de Primera Categoría, en propiedad, en la Escuela de Nuevo Guararé, Provincia Escolar de Panamá, por aumento de matrícula.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

## DECLARANSE INSUBSISTENTES UNOS NOMBRAMIENTOS

#### DECRETO NUMERO 706

(DE 8 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se declaran insubsistentes unos maestros.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Decláranse insubsistentes los nombramientos de los siguientes maestros de la Provincia Escolar de Chiriquí, por haber fracasado en el examen de aptitud:

Margarita Delgado, de la Escuela de Vijagual.  
Emilia C. de Cedeño, de la Escuela Boquerón Viejo.

Otilia A. de Peralta, de la Escuela de Alto Rabo de Gallo.

Blasina R. de Pitti, de la Escuela de La Esperanza.

Bartolo Beitia, de la Escuela Paja de Sombrero.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.



**CONCEDESE UNAS LICENCIAS****RESUELTO NUMERO 210**

República de Panamá.—Ministerio de Educación.  
Secretaría del Ministerio.—Resuelto número  
210.—Panamá, Mayo 24 de 1954.

*El Ministro de Educación,*

por instrucciones del Presidente de la República,

**RESUELVE:**

Conceder licencia por gravidez, en virtud de lo que dispone la Ley 47 de 1944, y el Decreto N° 1891 de 1947, a las siguientes señoras:

Lumina Him de Dutary, Profesora Regular de Estudios Sociales, en la escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena (6) meses a partir del 28 de Junio de 1954;

Elvia J. de De León, Profesora Regular de Inglés, en el Primer Ciclo Secundario de Aguadulce, seis (6) meses a partir del 13 de Junio de 1954;

Gladys V. de Guevara, Maestra de grado en la escuela Pueblo Nuevo, Municipio de Antón, Provincia Escolar de Coclé, seis (6) meses a partir del 18 de Junio de 1954;

Adriana S. de González, maestra de grado en la escuela Santa Rita, Municipio de Antón, Provincia Escolar de Coclé, seis (6) meses a partir del 28 de Junio de 1954;

Ninfa H. de Sedeño, maestra de grado en la escuela Puerto Armuelles, Municipio de Barú, Provincia Escolar de Chiriquí, seis (6) meses a partir del 21 de Junio de 1954;

Margarita M. de Reyes, maestra de grado en la escuela Puerto Armuelles, Municipio de Barú, Provincia Escolar de Chiriquí, seis (6) meses a partir del 27 de Mayo de 1954;

Beatriz S. de Ureta, maestra de grado en el Centro Escolar Antonio José de Sucre, Municipio de David, Provincia Escolar de Chiriquí, seis (6) meses a partir del 10 de Junio de 1954;

Herlinda S. de Castellero, maestra de grado en la escuela Limón, Municipio de Santa María, Provincia Escolar de Herrera, seis (6) meses a partir del 30 de Mayo de 1954;

Matilde H. de Quintero, maestra de grado en la escuela La Arena, Municipio de Los Pozos, Provincia Escolar de Herrera, seis (6) meses a partir del 11 de Junio de 1954;

Raquel H. G. de Suman, maestra de grado en la escuela República de Haití N° 1, Municipio de Panamá, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 8 de Junio de 1954;

Gira Henríquez de Ramírez, maestra de grado en la escuela República de China, Municipio de Panamá, Provincia Escolar de Panamá, seis meses (6) a partir del 2 de Junio de 1954;

Ana Teresa L. de Quinzada, maestra de grado en la escuela Lídice, Municipio de Capira, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 1° de Junio de 1954;

Aura C. de Trostach, maestra de Economía Doméstica, en la escuela Tomás Arias, Municipio de Panamá, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 8 de Junio de 1954;

Luisa A. de Dean, maestra de grado en la escuela José Gabriel Duque, Municipio de Chepo, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 13 de Junio de 1954;

Elia E. G. de López, maestra de grado en la escuela de Purio, Municipio de Las Tablas, Provincia Escolar de Los Santos, seis (6) meses a partir del 30 de Mayo de 1954;

Rosa P. de Vaudnolt, maestra de grado en la escuela Carlos M. Ballesteros, Municipio de Las Tablas, Provincia Escolar de Los Santos, seis (6) meses a partir del 11 de Junio de 1954;

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

*Fernando Díaz G.*

**CONCEDESE UN PERMISO****RESUELTO NUMERO 211**

República de Panamá.—Ministerio de Educación.  
Secretaría del Ministerio.—Resuelto número  
211.—Panamá, Mayo 24 de 1954.

*El Ministro de Educación,*

por instrucciones del Presidente de la República,

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Nectarina M. de Aizpurúa, maestra de grado en la escuela Hato del Volcán, Municipio de Bugaba, Provincia Escolar de Chiriquí, ha solicitado permiso para separarse de su cargo, con el fin de hacer estudios de perfeccionamiento profesional, lo que justifica con los comprobantes de rigor,

**RESUELVE:**

Concédese a la señora Nectarina M. de Aizpurúa, permiso para separarse de su cargo de maestra de grado en la escuela Hato del Volcán, Municipio de Bugaba, Provincia Escolar de Chiriquí, a partir de la indicación del año escolar 1954-1955, en uso de una licencia, sin sueldo, para que realice estudios de perfeccionamiento profesional en el "Instituto Justo Arosemena", de conformidad con Memorándum S. M. N° 187, de 4 de Mayo de 1954; y adviértesele que, para tener derecho al reconocimiento del estado docente de que trata el artículo 1° de la Ley 11, de 26 de Enero de 1951, deberá informar periódicamente acerca de la marcha de sus estudios y llevar a cabo éstos de manera satisfactoria.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

*Fernando Díaz G.*

**ASIGNASE A UNAS EMPLEADAS LOS LUGARES DONDE PRESTARAN SERVICIO****RESUELTO NUMERO 212**

República de Panamá.—Ministerio de Educación.  
Secretaría del Ministerio.—Resuelto número  
212.—Panamá, 24 de Mayo de 1954.

*El Ministro de Educación,*

por instrucciones del Presidente de la República,

**RESUELVE:**

Asignar los lugares donde prestarán servicio las empleadas de Aseo en la ciudad de David así:

Albertina Molina, Olga Margarita de Gracia y Narcisca Navarro en el Centro Escolar Antonio José de Sucre.

Ana María Herrera, Sabina Sánchez y Delfina Carrera en la escuela República Francesa.

Beatriz S. de León, en la escuela de Doleguita.

Berta Lidia Araúz, en la escuela Victoriano Lorenzo y Modesto González en el Gimnasio Escolar.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,  
*Fernando Díaz G.*

## Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

### NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 38  
(DE 6 DE ABRIL DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento con carácter ad-honorem en este Ministerio, de Agricultura, Comercio e Industrias.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Pablo Abad, con carácter ad honorem, Secretario a la V Convención de Turismo que se celebrará en la Ciudad de Panamá del 10 al 20 de Junio del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

### RECONOCESE SUELDO EN CONCEPTO DE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 3685

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo. — Resuelto número 3685.—Panamá, 4 de Septiembre de 1953.

*El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor José Castillo de Gracia, Celador de 3ª Categoría en el Instituto Nacional de Agricultura en Divisa, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a un (1) mes de vacaciones regulares a que tiene derecho por haber trabajado (del 6 de Abril de 1952 hasta el 6

de Marzo de 1953). Se encuentra aún trabajando.

RESUELVE:

Reconocer al expresado señor Castillo de Gracia, el sueldo correspondiente a las vacaciones que solicita en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el artículo 1º de la Ley 121 del 6 de Abril de 1943, reformatoria de la Ley 5ª de 1936, que a la vez reforma el artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,  
*Alfonso Tejeira.*

## Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

### CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 979

República de Panamá. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Resuelto número 979. — Panamá, 18 de Agosto de 1952.

*El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se concede de acuerdo con lo solicitado y de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943, un (1) mes de vacaciones al señor Asclepiades Espino, Auxiliar de Campos, Sección de Campaña Anti-Malárica.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,

*Demetrio Martínez A.*

RESUELTO NUMERO 980

República de Panamá. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Resuelto número 980. — Panamá, 18 de Agosto de 1952.

*El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se concede de acuerdo con lo solicitado y de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943, un (1) mes de vacaciones al señor Manuel Hernández, Capataz, Acueducto Sabanas, a partir del 16 de Agosto de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,

*Demetrio Martínez A.*

## ASCENSO

### RESUELTO NUMERO 981

República de Panamá. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Resuelto número 981. — Panamá, 18 de Agosto de 1952.

*El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

#### RESUELVE:

Ascender al señor Carlos H. Orejuela, a Microscopista Dibujante, Riegue de insecticidas y D.D.T., Sección de Campaña Anti-Malárica, en reemplazo del señor Carlos Ayala, quien abandonó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,

*Demetrio Martínez A.*

## AVISOS Y EDICTOS

### AVISO NUMERO 16

El suscrito, Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

#### HACE SABER:

Que se ha señalado el miércoles 29 de Septiembre del presente año para llevar a cabo, en el Despacho del Ministro de Hacienda y Tesoro, la licitación pública autorizada por la Resolución Nº 2303 de 13 de Agosto de 1954, para dar en venta, al mejor postor, una superficie de trescientos sesenta y tres metros cuadrados (363 m<sup>2</sup>), que forma parte de la finca número 25.952, de propiedad de la Nación, inscrita en el Registro Público al Tomo 630, Folio 312, Sección de Panamá.

El precio básico para esta licitación es de cuatro balboas con veinticinco centavos (B/. 4.25) el metro cuadrado y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro escritas en papel sellado, con timbres de los Soldados de la Independencia, hasta las diez en punto de la mañana del día señalado para la licitación. De esa hora en adelante, hasta las once en punto del mismo día, se oirán las pujas y repujas.

Para habilitarse como postor se requiere la consignación del diez por ciento (10%) del valor total básico de la licitación. Esta consignación puede hacerse en efectivo o por medio de cheque certificado o de garantía, y se hace para garantizar con ello el derecho a hacer propuesta y para responder de posible quiebra de la licitación. Esta consignación será devuelta a los participantes inmediatamente después de firmada el Acta respectiva, y, al ganador, cuando dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, haya cancelado el valor total de la licitación.

El Contrato de venta que se celebre con el comprador requerirá, para su validez, de la aprobación del Excmo. señor Presidente de la República, previo dictamen favorable del Consejo de Gabinete.

Para mayores detalles, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro se entregarán a los interesados,

sin costo alguno, todas las copias y explicaciones que se necesiten.

Panamá, 13 de Agosto de 1954.

El Secretario del Ministerio,

*R. A. Meléndez.*

(Primera publicación)

### EDICTO NUMERO 57-T

El suscrito Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en sus veces de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

#### HACE SABER:

Que el Licenciado Julio Miranda M., en su carácter de apoderado especial del señor Gil Manuel Samudio Rivera, ha presentado la siguiente solicitud de título de plena propiedad por compra a la Nación:

"Señor Gobernador:—Ejerciendo el poder que se me confiere arriba y que acepto, pido a usted que mediante la tramitación legal correspondiente se sirva expedir título de plena propiedad nacional a favor de Gil Manuel Samudio Rivera, sobre un lote de terreno que posee debidamente cercado y cultivado de pasto artificial, ubicado en el Distrito de Gualaca, con una superficie de veinte hectáreas y 4224 metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, comprendido dentro de los linderos siguientes: Norte, Felipe Vega y León Montenegro; Sur, camino real de Gualaca a Algarrobal; Este, Laureano Acosta; y Oeste, el peticionario Samudio Rivera, Joaquín Quiróz, con quebrada La Tigre de por medio. Para comprobar que se trata de una posesión antigua, pacífica y que no lesiona derechos de terceros, pido tomar declaración a los señores Temistocles Patiño y Juan Gómez vecinos de Gualaca.—David, Agosto 6 de 1954.—(fdo.) J. Miranda M."

Y para que sirva de formal notificación a los interesados, se fija el presente Edicto en el lugar de costumbre de este Despacho, Sección de Tierras y Bosques, otro en la Alcaldía Municipal del Distrito de Gualaca, ambos por treinta (30) días hábiles y al interesado se le entregan sendas copias para que las haga publicar en un diario local por tres (3) veces consecutivas y por una (1) sola vez en la Gaceta Oficial.

El Gobernador,

F. O. SAGEL.

El Oficial de Tierras y Bosques,

*J. D. Villarreal.*

L. 10.978

(Única publicación)

### EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques, al público,

#### HACE SABER:

Que el señor Juan Bautista Herrera, mediante escrito dirigido a esta Gobernación, solicita se le adjudique título de propiedad por compra, un globo de terreno ubicado en El Potrero, Distrito de La Pintada, denominado "Santa Isabel" comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, y Sur, terrenos libres; Este, terrenos libres y camino de herradura y Oeste, Río Grande, con una superficie de quince hectáreas, ocho mil seiscientos cinco metros cuadrados (15 Hts. 8705 M<sup>2</sup>).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere interesado con esta adjudicación haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta días hábiles en esta Gobernación y en la Alcaldía de La Pintada, así como copia se le da al interesado para su publicación en un diario de la ciudad de Panamá, por tres veces consecutivas.

Fijado hoy diez y siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro a las once de la mañana.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

JUAN B. ARROCHA.

El Oficial de Tierras,

*Antonio Rodríguez.*

(Segunda publicación)